

DECRETO

Dª Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de 3ª Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 2.544 y 2.545, ambos de 19/09/2.013, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 6/15, relativo a la adjudicación del Suministro mediante Arrendamiento de Servicios Higiénicos para la Feria de la Manzanilla de 2.015 a celebrar en esta ciudad, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto de Alcaldía reseñado con el nº 658 de 10/03/2.015, por el que se autoriza el gasto para el indicado contrato y se aprueba el expediente de contratación.
- Invitaciones cursadas, oferta formulada y acta levantada al efecto.
- Decreto nº 849 de 06/04/2.015, por el que se admite la oferta y se le requiere a la única entidad participante la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante Arrendamiento de Servicios Higiénicos para la Feria de la Manzanilla de 2.015, a la entidad RENTA DE MAQUINARIA, S.A., con C.I.F. A-41.117.078 y domicilio en Sevilla, Carretera Sevilla-Málaga Km.3, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y por el precio de por el precio de **veinticuatro mil ciento treinta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (24.133,45 €) IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 26 días naturales, a determinar entre los días 11/05/2.015 y el 16/06/2.015.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

Código Seguro De Verificación:	dz8gzABXz90X07cUu9CfzQ==	Fecha	06/05/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/dz8gzABXz90X07cUu9CfzQ==	Página	1/1

